



**CONVENIO DE COLABORACION Y DIFUSION ENTRE  
CORPORACION CULTURAL SAN FRANCISCO DE EL MONTE**

**Y**

**CESFAM**

En El Monte, a 28 de septiembre de 2018, entre LA CORPORACIÓN CULTURAL SAN FRANCISCO DE EL MONTE, representada por su Presidente y Alcalde de El Monte, don FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ, (CCSF) y doña NATALIA HUERTA ALVAREZ, Directora Ejecutiva CCSF, por una parte, y el CENTRO DE SALUD FAMILIAR de la Municipalidad de El Monte (CESFAM) representada por su Directora Enfermera, KARINA DÍAZ GUAJARDO, por la otra, vienen en celebrar el presente convenio de colaboración mutua y difusión de las actividades artísticas y culturales en la comuna promovidas por la Corporación Cultural (CCSF).

Artículo 1º: - Teniendo presente que la Corporación Cultural San Francisco de El Monte es una entidad que tiene por finalidad la promoción del desarrollo cultural y social en los siguientes ámbitos: Rescate, investigación, exhibición, conservación y difusión del patrimonio cultural, económico y social, artístico y educativo. Para tales efectos, podrá diseñar, ejecutar y administrar proyectos de desarrollo en las áreas mencionadas. Para la consecución de estos objetivos, y sin que esta enumeración sea taxativa, la Corporación podrá: Crear y administrar medios de comunicación social, centros de desarrollo artesanal, centros de estudios e investigación, etc. Suscribir convenios y protocolos de colaboración con instituciones públicas y privadas tendientes a materializar proyectos de interés cultural y social.

Artículo 2º: - Por su parte, El Centro de Salud Familiar de El Monte (CESFAM), tiene por objetivo proporcionar cuidados básicos en salud, con acciones de promoción, prevención, curación, tratamiento, cuidados domiciliarios y rehabilitación de la salud; y atender en forma ambulatoria. El CESFAM trabaja bajo el Modelo de Salud Integral con enfoque Familiar y Comunitario, y, por tanto, se da más énfasis a la prevención y promoción de salud, se centra en las familias y la comunidad, da importancia a la participación comunitaria, trabaja con un equipo de salud de cabecera que atiende a toda la familia en salud y enfermedad durante todo el ciclo vital y con estas acciones pretende mejorar la calidad de vida de las personas.

Artículo 3º: -Las partes se comprometen a impulsar dentro de los planes de gestión, acciones de difusión y comunicación de sus actividades a través de sus medios propios y de aquellos derivados de los convenios que se celebren con otras instituciones tanto públicas como privadas.



Artículo 4°: - Teniendo presente lo anteriormente expuesto, las entidades comparecientes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración de Comunicación y Difusión cuyos principales objetivos, y sin que sea enumeración sea taxativa, serán los siguientes:

1.- Las partes se comprometen a promover la difusión y participación de la comunidad en las actividades artísticas y culturales organizadas por la Corporación Cultural (CCSF), relevando la importancia de "Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la educación artística; y promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cohesión social" en nuestra comuna.

2.- CEFAM se compromete a poner a disposición de los objetivos de difusión señalados precedentemente, sus medios audiovisuales en los distintos establecimientos e instalaciones de espera para la atención de las personas que requieren la prestación de sus servicios de salud.

Artículo 5°: - El presente convenio tendrá una duración indefinida, salvo que una de las partes notifique a la otra de manera escrita, a lo menos con treinta días de anticipación.

El Monte, septiembre de 2018.-



**KARINA DIAZ GUAJARDO**

Directora CEFAM



**NATALIA HUERTA ALVAREZ**

Directora ejecutiva CCSF El Monte



**FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ**

Presidente CCSF El Monte

**PRESIDENTE**

**DIRECTORA  
EJECUTIVA**